



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 27 de octubre de 2021, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 3.1. Toma de conocimiento de la donación del archivo histórico de D. Patricio Borobio.**

ACORDO:

Tomar conocimiento y aprobar la donación del archivo histórico de D. Patricio Borobio, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Con fecha 24 de junio de 2021, D^a Pilar Borobio, manifiesta que es propietaria del archivo histórico de D. Patricio Borobio compuesto por sesenta documentos entre los que se encuentran títulos, premios, diplomas y fotografías personales, valorados en 3.000 euros, detallados en el anexo.

Con fecha 30 de junio de 2021, mediante escrito de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Primero: Por todo ello, se acuerda:

Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del archivo histórico de D. Patricio Borobio, valorado en 3.000 euros, por parte de D^a Pilar Borobio.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de octubre de 2021